



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REMITE PROCESO							
FECHA	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00257	00
DEMANDANTE	YURLEY ANDREA PEREZ QUINTERO						
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, por auto del 28 de agosto de 2020, se admitió la demanda promovida por YURLEY ANDREA PÉREZ QUINTERO en representación de su hijo menos JERONIMO RODRÍGUEZ PÉREZ en contra de PROTECCIÓN S.A.

Notificada la demandada, a través de apoderado judicial da respuesta a la demanda y manifiesta que la señora Dora Inés Londoño Osorio adelanta proceso laboral ordinario pretendiendo la pensión de sobreviviente y en contra de Protección S.A., la siendo vinculados a dicho trámite el menor Jerónimo Rodríguez y la joven Michell Rodríguez, la cual le correspondió por reparto al Juzgado 13 Laboral del Circuito de Medellín, bajo el radicado 2018-00220. Pretensiones que se basan en hechos similares a los discutidos en el presente proceso y que pudieron ser atendidas en un solo proceso judicial.

Mediante auto el 20 de noviembre de 2020, se admitió la contestación y se ordenó oficiar al Juzgado 13 Laboral del Circuito de Medellín, a fin de informarle sobre la existencia del presente proceso, el estado en que se encuentra y la fecha en que fue notificada la demandada; así mismo se remitirán las copias necesarias a efectos de que dicha agencia judicial evalúe la procedencia de 183 la acumulación del presente proceso al que allí cursa. Así mismo de manera subsidiaria se le solicitara que en caso de que estime improcedente la acumulación remita a las presentes diligencias las certificaciones y copias de que trata el artículo 150 del C. G. P. para los fines allí previstos.

En auto del 3 de diciembre de 2020, el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Medellín, ordenó la acumulación del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por JERONIMO RODRIGUEZ PEREZ representado legalmente por su señora madre YURLEY ANDREA PEREZ QUINTERO en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. bajo el número radicado 05001-31-05-017-2020- 00257-00, con el proceso

ordinario laboral de doble instancia promovido por DORA INES LONDOÑO OSORIO contra la PROTECCION SA, radicado único nacional 05001310501320180022000; actuación que fue notificada a esta Judicatura mediante Oficio 11582 allegado al correo electrónico el día 9 de diciembre de 2020.

Por lo anterior se ordena remitir el expediente al Juez 13 Laboral del Circuito de Medellín, para que proceda acumular y continúe con el conocimiento de este.

Por Secretaria, remítase el expediente digital al Juzgado 13 Laboral del Circuito

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gimena Restrepo', with a stylized flourish at the end.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a065cd69a699a44e9d4ab081b5a21c153f5033ac6cebccf9230548b501
a48a6

Documento generado en 10/12/2020 10:49:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>